



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en veinte y seis dias del mes de Noviembre del año de mil ochocientos y diez se juntaron á Concejo los S.^{res} Justicia Regim.^{to} de ella en la Sala que acostumbran, á saber el S.^{or} D.^o Bart.^{me} Mateos, Cab.^{ro} de la Orden de Santiago Maestrante de la R.^a de Valencia Regidor de preeminencia de esta dha. ciudad de Lorca que como tal regenta en ella la R.^a jurisd.^{ic} ordinaria por ausencia del S.^{or} Corregidor y los S.^{res} D.^{os} Juan Mariano Poyatos, Valentin Berlinguero, D.^o Manuel Gonzalez, D.^o Antonio Martin D.^o Lucas Moralej D.^o Josef Alejandro Menduina, Regidores y D.^o Andres Gaspar de Vilches, Personero

Juram.^{to}

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de la ciudad y juraron por Dios y á una cruz segundro. habiendo citado á los S.^{res} Capitulares Diputado del Com.^o y Procur.^{or} Gen.^l y Personero y á este cab.^o en virtud de cédulas mandadas despachar por el S.^{or} Regente á fin de dar cuenta al Ayuntamiento de varios particulares que le pertenecen referentes á los vicios del Rey y de la patria recibidos y el curso de ayer y dijeron: que los S.^{res} D.^{os} Fran.^{co} Campesano D.^o Pedro Cueto D.^o Juan Almunia, D.^o Andres Ferrer D.^o Josef Gomez Manzanera D.^o Juan Josef de D.^o Josef de Ortega D.^o Juan Feix. Valera y D.^o Agustin

[Handwritten signature]

